



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Institucional: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Ocho (08) Junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
RADICACION: 110013110018-2015-00935-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la constancia secretarial donde la parte interesada solicito el aplazamiento de la diligencia, atendiendo el abogado CAMILO ANDRES ESPITIA en representación de la solicitante, tiene una calamidad doméstica, debido a que la compañera permanente de este, se encuentra hospitalizada, por ende, se fijara nueva fecha.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **VEINTINUEVE (29)** de **OCTUBRE** del **2021** a las **9:00 A.M.** para llevar a cabo la audiencia de que trata los arts. 372 y 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Agréguese a autos la entrevista realizada al menor por la trabajadora social y la Defensora de Familia adscrita a este despacho judicial.

TERCERO: SECRETARIA proceda **desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Institucional: *flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**
No 45, fijado hoy 09/06/2021 a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA